

#InterésSuperior de la Niñez:

En México, el Artículo 4 de la Constitución Política y el artículo 6 de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes #LGDNNA**, en atención a lo establecido en la **#CDN (Convención de los Derechos del Niño)**, establece al **#InterésSuperior de la niñez** como uno de los **principios rectores**, lo cual obliga a autoridades, sector privado, y Poderes Legislativo y Judicial a acatar y atender esta disposición en todos los casos que se requiera.

